



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 10 (diez) de junio 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada del C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA solicita su intervención en el punto de asuntos generales para emitir un pronunciamiento en relación a reformas a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado. Acto seguido en uso de la palabra la C. Regidora EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES solicita su intervención en asuntos generales para solicitar al C. Presidente Municipal información referente al viaje que realizara a la India. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O., solicita su intervención en Asuntos Generales en relación a la problemática de los paraderos de autobuses. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1.- DICTAMEN QUE



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN
MUNICIPAL; HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADO POR EL
COMITÉ DEL 442 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO.

2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADO POR EL COMITÉ DEL 442 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO.

3.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL; HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y; DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA EL PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DENOMINADO %6ERIA DURANGO 2005, 442 ANIVERSARIO+, Y QUE DA ANUENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, EVENTOS DE BAILES Y ESPECTÁCULOS MASIVOS, EXPOSICIONES, EXPO VENTAS, JUEGOS MECÁNICOS, CARRERAS DE CABALLOS, PELEAS DE GALLOS, Y LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Y APRUEBA PROHIBIR LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO QUE IMPLIQUE LA AFECTACIÓN Y LA BUENA MARCHA DE DICHOS FESTEJOS DEL 23 DE JUNIO AL 24 DE JULIO DE 2005.

4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE DECLARA VISITANTES DISTINGUIDAS A LAS CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES, DE DIFERENTES ENTIDADES DEL PAÍS, QUE ASISTEN A LA VI ASAMBLEA NACIONAL DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES.

5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIBORIO AYALA LEÓN, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES DENOMINADO %6AMPANARIO DEL REAL.+6.- DICTÁMENES

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. MARÍA DEL SOCORRO MONTELONGO HERRERA, IRENE CASTILLO HERNÁNDEZ, MATIAS EDUARDO VARGAS MARRUFO, JESÚS JOSÉ IBARRA MARRUFO, ERNESTO MORENO CEBALLOS, JOSÉ ANTONIO HUITRON HARO, VÍCTOR ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ DE JESÚS SOLIS LEÓN, JARINA ARACELI MEDINA VELÁZQUEZ, LETICIA RODRÍGUEZ CARRILLO, RUTILIO MARIN GALLEGOS, EFREN LUNA BRISEÑO, JOSÉ LUIS CORRALES ESPARZA, RAYMUNDO ALEJANDRO VEGA FRIAS Y JOSÉ LUIS GONZALEZ VILLELA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA.

7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS GONZALEZ ALVARADO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA.

8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. L.A.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DE CORRESPONDENCIA. 10.- ASUNTOS DEL C. ING. JUAN CRUZ MARTINEZ, POR

CONDUCTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE DEFENSA CIUDADANA, REFERENTE A LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO. 10.2.- INTERVENCIÓN DEL C. PEDRO DURAN SIMENTAL, DIRIGENTE SOCIAL EN RELACION AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 10.3.- INTERVENCIÓN DEL C. ROLANDO ALVAREZ EN RELACION A LOS ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA. 10.4.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACION A REFORMAS A LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO. 10.5.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES REFERENTE AL VIAJE QUE REALIZARA EL SR. PRESIDENTE A LA INDIA. 10.6.- INTERVFENCION DEL C. REGIDOR PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA DE LOS PARADEROS DE AUTOBUSES. Punto No. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACION DEL COMITÉ DE CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: %a.Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y análisis, el Manual de Organización del Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, presentado por el C. Ing. Federico Armendáriz Farías, Presidente del citado comité, y: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, tiene a su cargo la organización de los festejos de la fundación de la ciudad, eventos que tienen una connotación cultural, artística pero a su vez un alto contenido económico, por la presencia de expositores de la industria y el comercio en las instalaciones de la feria de Durango. SEGUNDO.- Que en este sentido, el resolutivo aprobado por este H. Ayuntamiento en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2005, en virtud del cual se establece la integración del Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad, establece la obligación a este, de presentar al Ayuntamiento un programa de actividades y un Manuel de Operaciones, además de la obligación de cumplir con la rendición del informe que señala el Artículo 6º reformado del Decreto 128 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de junio de 2002. TERCERO.- Bajo el expediente número 937/05 radicado ante esta Comisión, fue presentado por el Presidente del Comité de Festejos del 442 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, proyecto de Manual de Organización del Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango. CUARTO.- Que del citado Manual de Organización, podemos destacar de su contenido lo siguiente: a).- Descripción del Comité. Donde establece con



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

tos bajo los cuales se encuentran establecidas y

toria del Comité. Donde se establece reseña

festejos, haciendo alusión al Decreto No. 128,

publicado en el Periódico Oficial del Estado. c).- Misión y visión.- Teniendo como Misión:

%Gestionar y obtener todos los recursos necesarios para la correcta celebración y realización de las fiestas de la ciudad, administrando eficientemente los recursos para apoyar a instituciones que los necesitan y también para dejar bases firmes hacia los próximos festejos+. Y como visión: Realizar las fiestas de la ciudad en las nuevas instalación que estas se encuentren acondicionadas al nivel que la ciudad se merece. Atraer a la ciudad eventos culturales, deportivos y artísticos de mayor calidad y que estos sean accesibles para toda la población. Que las fiestas de la ciudad sean reconocidas a nivel nacional e internacional como una de las más importantes, atractivas y vistosas. Convertir los festejos en una actividad que genere recursos que permitan ir engrandeciendo los siguientes eventos y además que dichos recursos se conviertan en un motor impulsor de macroproyectos de asistencia social+. d).- Objetivos. . Siendo estos:

%Lograr que los próximos festejos de la ciudad, sean mucho mejores que los del año anterior. Lograr que el año del 2006 se realice la feria en las nuevas instalaciones y que estas se encuentren 100% terminadas. Rebasar en un 20% respecto del año anterior la aportación económica que de los festejos dieron a la comunidad, para obras de beneficio social+. e) Políticas. Que establecen las guías para que los miembros del Comité tomen decisiones, establezcan límites y especifiquen aquellas que puedan tomar o no tomar. f). Organigrama general. Que por primera vez, es creado por un Comité de Festejos, y que señala con claridad los integrantes del mismo. g). Análisis de puestos. Establece con claridad las funciones generales y específicas de cada integrante del Comité, así como las decisiones que puede o no tomar, entre otras. h). Manual de Procedimientos. Mismo que da información sobre la sucesión cronológica y secuencial de operaciones realizadas entre sí, para la realización de una función, actividad o tarea específica de la organización. i). Reglamento Interno de Uso de Lotes. Mismo que tiene como objetivo, normar la conducta de los expositores que han adquirido el derecho de uso de espacios en las instalaciones de la feria. QUINTO.- Que por su contenido y extensión, la Comisión considera adecuado para aprobarse el presente manual, en atención a las consideraciones arriba vertidas. Que por todo lo anterior sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el Manual de Organización del Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la ciudad de Durango. Presentado por el C. Ing. Federico Armendáriz Farías, Presidente del Comité de Festejos del 442 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango. SEGUNDO.- Se incluye en el Capítulo denominado %Reglamento Interno del Uso de Lotes+, la siguiente disposición: %En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se autorizará la renta, préstamo o usufructo de



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

con espectáculos y venta de bebidas con contenido lico de elección popular o de funcionario municipal, de los Servidores Públicos del Estado de Durango+

TERCERO.- Se incluye además al Capítulo en mención, la siguiente disposición: %El Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, presentara al Ayuntamiento por lo menos 60 días antes previos al inicio de los festejos, un plano de las instalaciones de la feria, con la clasificación de los lotes a comercializar, donde establezca los criterios de ubicación, dimensiones y costos+ CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADO POR EL COMITÉ DEL 442 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: %aLos suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado para presentar dictamen en relación al proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos de los festejos del 442 Aniversario de la Fundación de la Ciudad, presentado por el C. Federico Armendariz Farías, Presidente de dicho comité. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento y previo estudio del proyecto en mención, exponemos a ustedes el presente dictamen sobre la base de los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que con la conmemoración del aniversario de la ciudad de Durango se realizan festividades cuya finalidad es el fomento de la cultura y el deporte, así como la promoción industrial y comercial, mediante la realización de diversos eventos que dan origen a la inversión y como consecuencia la actividad económica del municipio, por lo que se considera importante el conocer las actividades del Comité de Festejos de las Fiestas de la Ciudad y su manejo financiero. SEGUNDO.- Que el Comité dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión de los eventos, deberá de informar al Ayuntamiento de las utilidades obtenidas mediante la presentación de los estados financieros correspondientes, para que éste a su vez determine el destino final y las cantidades que considere, de conformidad a lo establecido por el Artículo 63 del Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango. TERCERO.- Que una vez analizado y estudiado el Programa Oficial del 442 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, presentado por el Presidente del Comité de Festejos en sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, se estimó necesario conocer y posteriormente presentar al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de las fiestas de la ciudad, a fin de tener un panorama de la situación financiera, para que al momento de la presentación del estado de resultados final, se proceda en consecuencia.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

estas comisiones someten a consideración del
ACTO DE RESOLUTIVO %61 Honorable Ayuntamiento
lad con las facultades que le otorga el artículo 24

del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el
proyecto del presupuesto de ingresos y egresos presentado por el Comité de Festejos el
442 Aniversario de la Ciudad de Durango, que a continuación se detalla.

INGRESOS TOTAL

Locales comerciales	\$ 4,750,000.00
Organizaciones y ambulantes	500,000.00
Entradas	5,500,000.00
Juegos Mecánicos	2,500,000.00
Cervecería	900,000.00
Recuperación de Eventos Culturales	500,000.00
Patrocinios	1,266,225.00
Desfiles	518,775.00
Centros de negocios	1,600,000.00
Embotelladora Guadalupe	400,000.00
Estacionamiento	500,000.00
Gritones	350,000.00
Carreras de caballos	250,000.00
Energía eléctrica	150,000.00
Baños	60,000.00
Recuperación de tiendas souvenirs	900,000.00
Hielo y agua	7,000.00
Gafetes	50,000.00
Aportación inicial	150,000.00
Recuperación de eventos especiales	1,113,000.00
Recuperación de Durango On Ice	600,000.00
Lienzo Charro	60,000.00
Fresas	300,000.00
Concesión del palenque	300,000.00
Recuperación de eventos deportivos	100,000.00
Préstamo de Presidencia Municipal	2,000,000.00
TOTAL	25,325,000.00

EGRESOS TOTAL

Eventos Culturales	\$ 1,200,000.00
Teatro del pueblo	5000,000.00
Desfile	411,095.00



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

	0	000.00
Eventos cívicos y misa	55,000.00	
Mercadotecnia y publicidad	3,252,300.00	
Gastos de operación (apoyo a personal)	2,200,000.00	
Exposición ganadera	30,000.00	
Sorteo	200,000.00	
Eventos deportivos	425,000.00	
Espectáculo Gran Turismo Durango On Ice	4,950,000.00	
Periferia	92,000.00	
Eventos Especiales	362,400.00	
Comercialización	117,239.30	
Energía Eléctrica	300,000.00	
Gastos de operación y servicios	350,000.00	
Renta a Familia Chavarría	500,000.00	
Mantenimiento del pabellón	470,973.00	
Pago de préstamo a Presidencia Municipal	2,000,000.00	
TOTAL	25,325,000.00	

UTILIDAD ESTIMADA 1,358,992.70

SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL; HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y; DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA EL PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DENOMINADO %ERIA DURANGO 2005, 442 ANIVERSARIO+, Y QUE DA ANUENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, EVENTOS DE BAILES Y ESPECTÁCULOS MASIVOS, EXPOSICIONES, EXPO VENTAS, JUEGOS MECÁNICOS, CARRERAS DE CABALLOS, PELEAS DE GALLOS, Y LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Y APRUEBA PROHIBIR LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO QUE IMPLIQUE LA AFECTACIÓN Y LA BUENA MARCHA DE DICHOS FESTEJOS DEL 23 DE JUNIO AL 24 DE JULIO DE 2005. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura al dictamen que a la letra dice: %a Los suscritos integrantes de las Comisiones de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal y de las Actividades Económicas;



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Colegiado, para presentar dictamen que da
os eventos durante los festejos del 442 aniversario
o la autorización para la venta de bebidas con

contenido alcohólico, al Comité de Festejos de las Fiestas de la Ciudad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento y previo estudio del Programa presentado por el Presidente del Comité de Festejos, exponemos a ustedes el presente dictamen sobre la base de los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Con fecha 11 de marzo de 2005 en Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, fue integrado el Comité de Festejos para la conmemoración del 442 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, quedando como Presidente el Ing. Federico Armendariz Farías. SEGUNDO.- Con fecha 11 de mayo de 2005, en Sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, fue presentado el Programa Oficial de las Fiestas de la ciudad denominado Feria Durango 2005, 442 Aniversario+y que contiene el programa general de actividades a realizarse del 1 al 17 de julio de 2005, para la conmemoración de los festejos de la fundación de nuestra ciudad. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que una vez analizado y estudiado el Programa Oficial del 442 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, presentado por el Presidente del Comité de Festejos; es procedente el conceder las anuencias que correspondan para la celebración de eventos deportivos y culturales, eventos de bailes y espectáculos masivos, exposiciones, expo ventas, juegos mecánicos, carreras de caballos, peleas de gallos y la venta de bebidas con contenido alcohólico, toda vez que ha sido una tradición de años la realización de estas actividades que brindan esparcimiento y entretenimiento a la ciudadanía en general. SEGUNDO.- Que se considera que la Administración Municipal a fin del que el Comité Organizador cumpla con su cometido alcance todos los objetivos planeados, proporcione todas las facilidades para que los eventos correspondientes a este año, superen a los de años anteriores. TERCERO.- Que se presentó la solicitud del Presidente del Comité de Festejos, en el sentido de que este Ayuntamiento no autorice permiso alguno de carácter masivo, del 07 de junio al 07 de agosto del presente año, a fin de que tales eventos no afecten la buena marcha del Programa del 442 Aniversario de la Ciudad de Durango. CUARTO.- Que en análisis de lo anterior, estas comisiones consideran excesivo el tiempo solicitado con anterioridad y se estima que con una semana anterior y una semana posterior a los festejos, es suficiente para lograr que el Programa de las Fiestas de la Ciudad, se lleve a cabo con éxito. En virtud de lo anteriormente expuesto, estas comisiones someten a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el Programa Oficial de las Fiestas de la Ciudad, denominado Feria Durango 2005, 442 Aniversario+del 1 al 17 de julio de 2005. SEGUNDO.- Se concede anuencia para la celebración de eventos deportivos y culturales, eventos de bailes y espectáculos masivos,



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ánicos, carreras de caballos, peleas de gallos, la lico y sala de juegos. TERCERO.- Se aprueba de carácter masivo, que impliquen la afectación y la

buena marcha de los festejos del 442 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango por el periodo comprendido del 25 de junio al 24 de julio de 2005. CUARTO.- Se giran instrucciones, a las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad, Servicios Públicos, Protección Civil, Salud Pública y Medio Ambiente, para que de conformidad a sus facultades y en coordinación con el Comité de Festejos, se implementen los operativos necesarios para que los eventos del 442 Aniversario de las Fiestas de la Ciudad, transcurran en un ambiente de seguridad en todos los aspectos. QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE DECLARA VISITANTES DISTINGUIDAS A LAS CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES, DE DIFERENTES ENTIDADES DEL PAÍS, QUE ASISTEN A LA VI ASAMBLEA NACIONAL DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: %aLos suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos permitimos someter a su consideración proyecto de resolutivo para Declarar %visitantes Distinguidas+a las Consejeras Estatales Electorales que visitarán nuestra ciudad en el marco de la VI Asamblea Nacional de Consejeras Estatales Electorales, así como a sus invitadas especiales, en ese caso la Lic. Luz Amalia García Medina, Gobernadora Constitucional del Estado de Zacatecas, la Lic. Lucero Saldaña Pérez, Senadora de la República y la Lic. María López Urbina, Ex fiscal especial para el caso de las Muertas de Juárez, quienes impartirán Conferencias magistrales, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Se recibió información por parte de las CC. Lic. Alma Cristina López de la Torre y Lic. Sandra Elena Orozco, Consejeras Electorales del Estado de Durango, referente a que nuestra ciudad será sede de la VI Asamblea Nacional de Consejeras Estatales Electorales, así mismo de la destacada participación de la Lic. Amalia García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas, quien impartirá Conferencia Magistral %La participación de la Mujer en la Vida Política+, de la Lic. María Lucero Saldaña Pérez, Senadora de la República y de la Lic. María López Urbina, Ex Fiscal especial para la Atención de Delitos Relacionados con los homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chih., quienes intervendrán en el panel %El Ejercicio de la Justicia: La Violencia Contra las Mujeres en el País+SEGUNDO.- Que este evento es de calidad y magnitud relevante ya que las personalidades que nos honran con su visita son destacadas profesionistas mexicanas que hacen grandes aportaciones a la vida política de nuestro país, así como a las tareas y procesos democráticos del mismo. TERCERO.- Que



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ango en su artículo 14 establece que % el
 imiento público u homenaje a nombre del pueblo y
 idos o a aquellos habitantes del municipio que se
 hagan acreedores ello, por sus acciones dedicadas al bienestar común, por sus méritos
 personales o porque su trayectoria de vida sea ejemplar. En virtud de lo anteriormente
 expuesto, esta Comisión presenta el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO %I
 Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que
 le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.-
 Se Declara Visitante Distinguida a la Lic. Amalia García Medina, Gobernadora
 Constitucional del Estado de Zacatecas; a la Lic. Lucero Saldaña Pérez, Senadora de la
 República y a la Lic. María López Urbina, Ex Fiscal Especial para la Atención de Delitos
 Relacionados con los Homicidios de Mujeres en Cd. Juárez, Chih. SEGUNDO.- Se
 Declaran Visitantes Distinguidas a las Consejeras Estatales Electorales que asisten a la VI
 Asamblea Nacional de Consejeras Estatales Electorales Lic. Cirla Berger Martínez,
 Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras estatales Electorales. Dra. Leonor
 Maldonado Meza, Consejera Electoral de Baja California. Mtra. Ma. Del Carmen Abraham
 Ruiz, Consejera Electoral de Querétaro. Lic. Olga Grijalva Otero, Consejera Electoral de
 Sonora. Lic. María Dolores Rocha Ontiveros, Consejera Electoral de Sonora. Lic. Lidia
 Torre Medina Mora, Consejera Electoral de Sonora. Dra. María Isabel Irma Dickinson,
 Consejera Electoral de San Luis Potosí. Lic. María del Socorro Gómez Mercado, Consejera
 Electoral de San Luis Potosí. C.P. Landy Lisete Mendoza Fuentes, Consejera Electoral de
 Yucatán. Lic. Rosa Elisa Acuña Martínez, Consejera Electoral de Zacatecas. Lic. Gloria
 Lugo Camacho, Consejera Electoral de Sinaloa. Mtra. Cindy Rossina Saravia López,
 Consejera Electoral de Campeche. Lic. Gabriela Lima Laurents, Consejera Electoral de
 Quintana Roo. M.C. Graciela Saldaña Fraire, Consejera Electoral de Quintana Roo. Lic.
 Cecilia Pérez Cepeda, Consejera Electoral de Querétaro. Lic. Elvira Morales Pérez,
 Consejera Electoral de Oaxaca. Q.B.F. Célica Luz Hinojosa Caballero, Consejera Electoral
 de Nuevo León. Profra. Blanca Velia Carbot Trujillo, Consejera Electoral de Chiapas. Dra.
 Beatriz Guadalupe Parra Bedrán, Consejera Electoral de Guerrero. M.D. María Xochitl
 López López, Consejera Electoral de Coahuila. Lic. Reyna Guadalupe Salazar Narvárez,
 Consejera Electoral de Chiapas. Lic. Rosa Esther Valenzuela Verduzco. Consejera
 Electoral de Colima. Lic. Ana Fracis Santana Verduzco, Consejera Electoral de Colima. Lic.
 María de los Ángeles Tintos Magaña, Consejera Electoral de Colima. Profra. Beatriz Irma
 Haydee Salazar, Consejera Electoral de Aguascalientes. Lic. Celina del Carmen Castillo
 Cervera, Consejera Electoral de Campeche. Lic. Ariadna Elena Cenicerros Becerra,
 Consejera Electoral de Chihuahua. Ing. Alma Rosa Armendáriz Sigala, Consejera Electoral
 de Chihuahua. Lic. Alma Elena Homs Tirado. Consejera Electoral del D.F. Mtra. Rosa María
 Mirón Lince, Consejera Electoral del D.F. Ing. Dulce Olivia Fosado Martínez, Consejera
 Electoral de Hidalgo. Lic. Rosa del Carmen Álvarez López, Consejera Electoral de Jalisco.
 Mtra. María Guadalupe Ruiz del Río, Consejera Electoral de Morelos. Lic. Karina Arteaga



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

los. C.P. Yolanda Hernández , Molinar, Ex
Yolanda Olivares Pérez Ex Consejera Electoral de
Zapotlán, Ex Consejera Electoral de Yucatán.

TERCERO.- Que el C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, otorgue este Reconocimiento a nombre del Pueblo y Gobierno del Municipio de Durango. CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIBORIO AYALA LEÓN, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES DENOMINADO %CAMPANARIO DEL REAL.+En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Liborio Ayala León, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 901 Parque Industrial Korian y/o Carretera al Mezquitil Km 1.5 Ferretería, quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Liborio Ayala León, solicita licencia de funcionamiento, para salón de eventos sociales, ubicado en el Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 901 Parque Industrial Korian, en un horario de 09:00 a 03:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, se obtiene el resultado de que la misma cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 5 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, referente a las condiciones para funcionamiento que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones cualquiera que sea su giro o característica, y que a la letra dice: I.- Acatar las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección civil, protección al medio ambiente, imagen y desarrollo urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas; II.- Contar con el dictamen de uso de suelo que expida la autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello, y; III.- No tener comunicación interior con cualquier otro local ajeno por su uso a la negociación. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Liborio Ayala León, licencia de funcionamiento,



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o en el Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 901 Parque

0 a 03:00 horas. SEGUNDO: La presente

ue se realice el pago correspondiente en Tesorería

Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 6.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. MARÍA DEL SOCORRO MONTELONGO HERRERA, IRENE CASTILLO HERNÁNDEZ, MATIAS EDUARDO VARGAS MARRUFO, JESÚS JOSÉ IBARRA MARRUFO, ERNESTO MORENO CEBALLOS, JOSÉ ANTONIO HUITRON HARO, VÍCTOR ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ DE JESÚS SOLIS LEÓN, JARINA ARACELI MEDINA VELÁZQUEZ, LETICIA RODRÍGUEZ CARRILLO, RUTILIO MARIN GALLEGOS, EFREN LUNA BRISEÑO, JOSÉ LUIS CORRALES ESPARZA, RAYMUNDO ALEJANDRO VEGA FRIAS Y JOSÉ LUIS GONZALEZ VILLELA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: %a A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María del Socorro Montelongo Herrera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Julio Ibarra N° 314 en el Fraccionamiento Domingo Arrieta, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos preparados, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María del Socorro Montelongo Herrera, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados, refrescos y jugos, en un puesto semifijo de 3.80x1.90 mts., a ubicarlo en calle Bravo N° 226 entre las calles Gómez Farias y Arista en el Barrio dee Tierra Blanca, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

autorizará alguna actividad económica en la vía que la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la

Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María del Socorro Montelongo Herrera, realizar la venta de alimentos preparados, refrescos y jugos, en un puesto semifijo de 3.80x1.90 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Bravo N° 226 entre las calles Gómez Farias y Arista en el Barrio de Tierra Blanca, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Irene Castillo Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Carmene Salinas N° 409 en la colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos preparados, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Irene Castillo Hernández, solicita autorización para instalar un puesto fijo 2.50 mts., y realizar la venta de alimentos preparados, a ubicarlo en Circuito Interior N° 20 entre Lorenzo Ortega e Ismael Hernández Deras, en la colonia Solidaridad, en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto fijo en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Irene Castillo Hernández, instalar un puesto fijo 2.50 mts., para la venta de alimentos preparados, el cual pretendía ubicarlo en Circuito



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Ismael Hernández Deras, en la colonia Solidaridad, de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la publicación en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Matías Eduardo Vargas Marrufo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Uno N° 406 en el Fracc. Los Fuentes, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de tacos y burros, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Matías Eduardo Vargas Marrufo, solicita autorización para realizar la venta de tacos y burritos en un carro semifijo de 2.50x2.00 mts., a ubicarlo en Av. Domingo Arrieta entre Juan E. García y Vicente Suárez, frente a la colonia el Refugio y Tierra Blanca, en un horario de 18:00 a 04:00 horas. Tacos el Morro # 1+ SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que se esta llevando a cabo la construcción del sistema vial de flujo continuo, así mismo de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, así mismo . En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Matías Eduardo Vargas Marrufo, realizar la venta de tacos y burritos en un carro semifijo de 2.50x2.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en Av. Domingo Arrieta entre Juan E. García y Vicente Suárez, frente a la colonia el Refugio y Tierra Blanca, en un horario de 18:00 a 04:00 horas. Tacos el Morro # 1+ SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jesús José Ibarra Marrufo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Dos N° 411 en el Fracc. Los Fuentes, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de tacos y



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos
 egiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto
 ISIDERANDOS. PRIMERO: Que el C. Jesús José
 Ibarra Marrufo, solicita autorización para realizar la venta de tacos y burros de asada en un
 carro (puesto) semifijo de 2.50x2.00 mts., a ubicarlo en Av. Dolores del Río y Lázaro
 Cárdenas en la colonia Azcapotzalco y colonia Ciénega, en un horario de 18:00 a 04:00
 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud
 en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento
 de la visita se pudo comprobar que se esta llevando a cabo la construcción del sistema vial
 de flujo continuo, así mismo de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la
 actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por
 ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación
 tanto para el comerciante como para los clientes, así mismo . En virtud de lo anteriormente
 expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento
 de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda
 prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre
 los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de
 cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía
 pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre
 tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la
 Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE
 RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con
 las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango,
 Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jesús José Ibarra Marrufo, realizar la venta de
 tacos y burros de asada en un carro (puesto) semifijo de 2.50x2.00 mts., el cual pretendía
 ubicarlo en Av. Dolores del Río y Lázaro Cárdenas en la colonia Azcapotzalco y colonia
 Ciénega, en un horario de 18:00 a 04:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al
 interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos
 integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio
 y resolución la solicitud presentada por el C. Ernesto Moreno Ceballos, con domicilio para
 oír y recibir notificaciones en Aquiles Serdán N° 1248 Ote., de esta ciudad. quien solicita
 a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos preparados, en
 la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a
 este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de
 Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Ernesto Moreno
 Ceballos, solicita autorización para realizar la venta de gorditas en un puesto metálico
 semifijo, a ubicarlo en los límites de la colonia Domingo Arrieta con la colonia
 Asentamientos Humanos, en calle Ismael Lares con José Arrieta y Carabina 30-30, en un
 horario de 08:00 a 15:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio
 correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ta se pudo comprobar que el solicitante se pretende o que se considera que de instalar el puesto en el económica, ocasionaría la obstrucción del paso

peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Ernesto Moreno Ceballos, realizar la venta de gorditas en un puesto metálico semifijo, el cual se pretendía ubicar en los límites de la colonia Domingo Arrieta con la colonia Asentamientos Humanos, en calle Ismael Lares con José Arrieta y Carabina 30-30, en un horario de 08:00 a 15:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Antonio Huitrón Haro, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Everardo Gámiz N° 701 en la Colonia Santa Fe, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de mariscos, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Antonio Huitrón Haro, solicita autorización para instalar un puesto semifijo (trailer) de 1.50x.90 mts., y realizar la venta de marisco mariscos, a ubicarla en Prol. Pino Suárez entre la calle Tlahualilo y Simón Bolívar, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades,



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se impida el libre tránsito de vehículos y

peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Antonio Huitrón Haro, instalar un puesto semifijo (trailer) de 1.50x.90 mts., en el cual pretendía realizar la venta de mariscos, y ubicarlo en Prol. Pino Suárez entre la calle Tlahualilo y Simón Bolívar, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Víctor Ortiz Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Triunfo Columbus N° 215 en la colonia Asentamientos Humanos, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de nieve, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Víctor Ortiz Martínez, solicita autorización para realizar la venta de nieve de sabores en un puesto semifijo (carrito de dos ruedas) de 1.00x2.00x.50 mts., a ubicarlo en Av. 20 de Noviembre e Hidalgo de la Zona Centro, en un horario de 09:00 a 18:00 horas únicamente los días domingos. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, así mismo es un área del Centro Histórico. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 párrafo III del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor histórico y en el área de la ciudad cabecera municipal denominada centro histórico.+ En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Víctor Ortiz Martínez, realizar la venta de nieve de sabores en un puesto semifijo (carrito de dos ruedas) de 1.00x2.00x.50 mts., a ubicarlo en Av. 20 de Noviembre e Hidalgo de la Zona



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

horas únicamente los días domingos. SEGUNDO: Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada

para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Miguel Ortiz Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Triunfo Columbos N° 215 en la colonia Asentamientos Humanos, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de nieve, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Miguel Ortiz Martínez, solicita autorización para realizar la venta de nieve en un carrito semifijo de dos ruedas de 1.00x1.50 mts., a ubicarlo en calle Predio Canoas entre Av. Armando del Castillo Franco y Gómez Palacio, entre el Seguro Social e ISSSTE, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad económica en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del

Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. José Miguel Ortiz Martínez, realizar la venta de nieve en un carrito semifijo de dos ruedas de 1.00x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Predio Canoas entre Av. Armando del Castillo Franco y Gómez Palacio, entre el Seguro Social e ISSSTE, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José de Jesús Solís León, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Manuel Ávila Camacho N° 204 en la colonia Santa Fe, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para renovar su permiso con cambio de giro, domicilio y ubicación y permiso provisional, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ecto de Resolutivo, bajo los siguientes:

C. José de Jesús Solís León, solicita autorización con cambio de giro, domicilio y horario y permiso

provisional por cuatro meses en la siguiente ubicación calle Gpe. Patoni esq. con A. Corona del Rosal en la colonia Santa Fe Sur, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado, con venta de mariscos (camarón, pulpo y ceviche). SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el cambio de giro, domicilio y horario, así como el permiso provisional en el lugar solicitado, toda vez que se pudo comprobar al momento de la visita que de instalar el triciclo en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José de Jesús Solís León, el cambio de giro, domicilio y horario de su permiso folio N° 0167 ni permiso provisional por cuatro meses el cual pretendía fuera en calle Gpe. Patoni esq. con A. Corona del Rosal en la colonia Santa Fe Sur, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado, y con venta de mariscos (camarón, pulpo y ceviche). SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Karina Araceli Medina Velázquez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Juan de la Barrera N° 205 en el Fraccionamiento Niños Héroes de Chapultepec (Sur), de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de tortas y refrescos, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Karina Araceli Medina Velázquez, solicita autorización para realizar la venta de tortas y refrescos, en un puesto semifijo de 3.50x1.50 mts., a ubicarlo en calle Lateral al Blvd. Durango (campos deportivos), en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

al momento de la visita se pudo comprobar que de y realizar la actividad económica, ocasionaría la del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+ En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Karina Araceli Medina Velázquez, realizar la venta de tortas y refrescos, en un puesto semifijo de 3.50x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Lateral al Blvd. Durango (campos deportivos), en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Leticia Rodríguez Carrillo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Santa Ma. del Oro N° 102 en la colonia José Ángel Leal, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos preparados, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Leticia Rodríguez Carrillo, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., y realizar la venta de hamburguesas, hot dog y burritos, a ubicarlo en Blvd. de las Rosas y General José María Patoni, en la colonia José Ángel Leal, en un horario de 18:00 a 23:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

autorizará alguna actividad económica en la vía que la obstrucción de las vialidades e impida el libre virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la

Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Leticia Rodríguez Carrillo, instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de hamburguesas, hot dog y burritos, el cual pretendía ubicarlo en Blvd. de las Rosas y General José María Patoni, en la colonia José Ángel Leal, en un horario de 18:00 a 23:00 horas. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rutilio Marín Gallegos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Transportistas N° 323 en el Fraccionamiento Fidel Velázquez N° 1, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos preparados, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rutilio Marín Gallegos, solicita autorización para realizar la venta de gorditas, comida preparada, refrescos, jugos, licuados, café, pan, galletas y chicles, en un puesto semifijo de 2.00x2.00 mts., a ubicarlo por el Blvd. Francisco Villa entre calle Colegio España y calle Amex, en un horario de 07:00 a 24:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión determinó no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el comerciante se pretende instalar ocupando parte de un área de uso común y parte banquetea, por lo que se considera que de realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Rutilio Marín Gallegos, realizar la venta de



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

jugos, licuados, café, pan, galletas y chicles, en un local pretendía ubicarlo por el Blvd. Francisco Villa :X, en un horario de 07:00 a 24:00 horas

diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Efrén Luna Briseño, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle María Mora N° 2003 en la colonia Benito Juárez, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de fruta de temporada, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Efrén Luna Briceño, solicita autorización para realizar la venta de frutas de la temporada en bolsas puestas encima de rejas ocupando un espacio de 3.00 x 1.50 mts., (puesto semifijo), a ubicarlo en el Blvd. Domingo Arrieta y Av. Tornel a un lado de la Mitsubichi, en la colonia Juan de la Barrera, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad económica, en el punto solicitado ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Efrén Luna Briceño, realizar la venta de frutas de la temporada en bolsas puestas encima de rejas ocupando un espacio de 3.00 x 1.50 mts., (puesto semifijo), el cual pretendía ubicarlo en el Blvd. Domingo Arrieta y Av. Tornel a un lado de la Mitsubichi, en la colonia Juan de la Barrera, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Luis Corrales Esparza, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Rubén Padilla N° 618 en la colonia Valle del Guadiana, de esta



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Cabildo, autorización para realizar la venta de a Una vez analizada y estudiada la solicitud antes honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que

contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Luis Corrales Esparza, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 2.50x1.30 mts., y realizar la venta de tacos y camarones, a ubicarlo en calle Circuito Interior s/n, entre las calles Rubén Padilla y Luis Aguilar en la colonia Valle del Guadiana, en un horario de 09:00 a 14:00 y de 18:00 a 24:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Luis Corrales Esparza, instalar un puesto fijo de 2.50x1.30 mts., con realizar la venta de tacos y camarones, el cual pretendía ubicarlo en calle Circuito Interior s/n, entre las calles Rubén Padilla y Luis Aguilar en la colonia Valle del Guadiana, en un horario de 09:00 a 14:00 y de 18:00 a 24:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 13.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Raymundo Alejandro Vega Frías, con domicilio para oír y recibir notificaciones en→ calle Paseo del Olmo N° 325 en el Fracc. Nuevo Durango II, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta alimentos preparados, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Raymundo Alejandro Vega Frías, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de alimentos preparados, a ubicarlo en Andador José Echeverría esq. con Circuito Interior en el Fracc. Primer Presidente, en un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el



PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

En referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 párrafo III del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **%No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan**

instalado en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasiona la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y es muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **%Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Raymundo Alejandro Vega Frías, instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de alimentos preparados, el cual pretendía ubicarlo en Andador José Echeverría esq. con Circuito Interior en el Fracc. Primer Presidente, en un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a sábado. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 14.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Luis González Villela, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Jesús García N° 320 en la colonia 16 de Septiembre, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de tacos de tripitas, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. José Luis González Villela, solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripitas en un triciclo (1.50x1.50 mts.,) a ubicarlo en calle Francisco I Maderero y Av. 20 de Noviembre, en un horario de 16:00 a 21:00 horas de lunes a sábado. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 párrafo III del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **%No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan**



Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

os fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, cos; frente a edificios de valor histórico y en el área ninada centro histórico.+En virtud de lo anterior, esta

Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Luis González Villela, realizar la venta de tacos de tripitas en un triciclo (1.50x1.50 mts.) el cual pretendía ubicarlo en calle Francisco I Maderero y Av. 20 de Noviembre, en un horario de 16:00 a 21:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS GONZALEZ ALVARADO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Luis González Alvarado, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Villa y J.F. Kennedy en la colonia Francisco Zarco, de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos preparados en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Luis González Alvarado, solicita autorización para realizar la venta de taquitos rancheros en un horario de 07:00 a 12:00 horas y la venta de hamburguesas en un horario de 19:00 a 23:30 horas de lunes a domingo, en un puesto semifijo de 1.50x.60 mts., a ubicarlo por calle Zinc antes de llegar al Blvd. Fidel Velázquez en el Fraccionamiento Haciendas del Pedregal. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión considero otorgar el permiso solicitado ya que en el lugar en donde se pretende realizar la actividad económica, no ocasionaría la obstrucción del paso peatonal ni vehicular del área. En virtud de lo anterior no se contravienen los lineamientos establecidos en el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. José Luis González Alvarado, realizar la venta de taquitos rancheros en un horario de 07:00 a 12:00 horas y la venta de hamburguesas en un horario de 19:00 a 23:30 horas de lunes a



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

x.60 mts., a ubicarlo por calle Zinc antes de llegar al
 nio Haciendas del Pedregal. SEGUNDO: La
 partir de que se realice el pago correspondiente en

Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. L.A. JOSÉ LUIS BERUMEN ALANIS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL PARQUE SAHUATOBA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS da lectura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. L.A. José Luis Berumen Alanís, quien no señaló domicilio para recibir notificaciones, mismo que solicita a este Honorable Cabildo, autorización para el funcionamiento de lanchas de pedal y de un local con venta de alimentos preparados, asimismo solicita autorización para la construcción y funcionamiento de baños públicos, la construcción de un firme, bancas y sombra a base de concreto así como participar en el desasolve del lago del parque Sahuatoba, otorgando para esto la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a manera de concesión. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. L.A. José Luis Berumen Alanís, solicita autorización para el funcionamiento de lanchas de pedal y de un local con venta de alimentos preparados, así como la construcción y funcionamiento de baños públicos, la construcción de un firme, bancas y sombra a base de concreto así como participar en el desasolve del largo del parque Sahuatoba, otorgando para esto la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a manera de concesión. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio a la solicitud en referencia esta Comisión consideró no otorgar la autorización para el funcionamiento de éste, lo anterior en virtud de que la presente Administración Municipal a través de la Dirección Municipal de Servicios Públicos Municipales y en cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, tiene programadas obras de mejoras, remozamiento, desasolve e implementación de sistema de riego, mismas que no son compatibles con las obras permanentes que propone. TERCERO.- Ahora bien el Artículo 135 fracción II del Reglamento de Servicios Públicos Municipales a la letra establece: %b Queda prohibido a los usuarios de parques y jardines: II.- Utilizar las zonas decretadas como típicas o históricas, plazas, parques y jardines con fines comerciales, salvo las excepciones que fije el derecho.+En tal virtud, es viable no otorgar la autorización correspondiente para la realización de la actividad económica solicitada, hacia el interior del parque Sahuatoba.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

presado en el Artículo 123 del Reglamento de las
Municipios de Durango, en su párrafo tercero. En virtud de
la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el

siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. L.A. José Luis Berumen Alanís, la autorización para el funcionamiento de lanchas de pedal, y de un local con venta de alimentos preparados, así como la construcción de un firme, bancas y sombra así como participar en el desasolve del lago del parque Sahuatoba. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 9.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo:

1030/05.- CC. Profr. Manuel Padilla Flores y/o María Engracia Soto Ávalos, Dir. y Pdte. de la Asoc. de Padres de Fam. de la Esc. Prim. %Carmen Romano de López Portillo. solicitan la donación de 100 mts. de terreno que se encuentra en la parte Sur de dicha escuela.

1031/05.- Consejo Técnico Consultivo solicitan apoyo para rescatar el edificio del Ex cuartel Juárez.

1032/05.- C. Johan Steve Araque Mentado solicita la construcción de una cancha deportiva en el Fracc. San Ángel.

1033/05.- Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales; envía Propuesta de la Convocatoria para la Integración de Peritos en Construcción y Obras de Urbanización, para su aprobación.

1034/05.- C. Ángel Loera Escobedo solicita la desincorporación de predio a un costado de terreno de su propiedad.

1035/05.- C. Alicia García Valenzuela, Secretaria General del S.U.T.M.; solicita la prejubilación de los CC. José de Jesús Belmares Sánchez y Tomás Guerrero.

1036/05.- C. Rebeca Saracho Elorduy, Presidenta de Amigos de nuestros hijos A.C.; solicitan se integre una Comisión de la Asociación dentro de la revisión del Reglamento de Actividades Económicas.

1037/05.- C. Rebeca Saracho Elorduy, Presidenta de Amigos de nuestros hijos A.C.; solicita integrar y organizar el Comité Municipal contra las adicciones.

1038/05.- C. Francisco Herácleo Ávila Cabada, Séptimo Regidor del H. Ayto.; emite pronunciamiento a fin de que se realice las reformas necesarias a la Ley de Tránsito de los Mpios. del Estado de Durango, a efecto de que los duranguenses que se encuentran en los E.U., puedan obtener licencia de manejo para desempeñarse laboralmente en el vecino País.

1039/05.- C. Ramón Cervantes Martínez presentan inconformidad relacionada a la colocación de estacionómetros frente a casas habitación en calle Coronado tramo calle Victoria y Francisco I. Madero.

1040/05.- C. José Manuel Garrido García, Gerente General de Seguridad y Aseo Mercantil y Empresarial, S.A. de C.V.; solicita autorización y registro para iniciar como Empresa de Seguridad Privada y Aseo.

1041/05.- T.F. Francisco Guevara Herrera, Presidente Estatal de la Liga



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Campeños del Estado de Durango C.N.C. a que venden globos y figuras inflables, solicitan se les permita vender en el espacio de la Plaza de Armas para instalar sus tanques.

1042/05.- C. Francisco Orona solicita se les dé solución al retiro de comerciantes que se dedican a vender globos inflables en la Plaza de Armas. 1043/05.- C. Paula Meléndez Sánchez solicita permiso para la venta de dulces en un triciclo. 1044/05.- C. Ma. de Lourdes Ibarra Cervantes solicita permiso para la venta de elotes y raspados en un triciclo. 1045/05.- C. Ma. Del Pilar Torres Flores solicita cambio de domicilio para vender aguas frescas y fruta de la temporada. 1046/05.- C. Arturo Moreno Rodríguez solicita permiso para la venta de gordas y burros en una hielera. 1047/05.- C. Lilia Hermila Jara Díaz solicita permiso para la venta de alimentos preparados, frente a su domicilio. 1048/05.- C. Verónica Delgado de Prendis solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1049/05.- C. Ma. Guadalupe García Martínez solicita permiso para la venta de fruta de temporada en un triciclo en la vía pública. 1050/05.- C. Valente Aguilera Ortiz solicita se modifique su permiso que está vigente para la venta de jugos en un puesto fijo. 1051/05.- C. José Luis Meza López solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1052/05.- C. Francisco Javier Palacios Gamboa solicita permiso para la venta de barbacoa en un puesto semifijo. 1053/05.- C. Mercedes Guadalupe Ríos Torres solicita se le autorice permiso por año, ya que cuenta desde hace dos años con permiso temporal para la venta de elotes cocidos y asados en un triciclo. 1054/05.- C. Fernando Hernández Lara solicita permiso para la venta de tacos de tripas en un triciclo. 1055/05.- C. Luis Armando de los Ríos Duarte solicita permiso para la venta de barbacoa y carne asada en un puesto semifijo. 1056/05.- C. Eli López Martínez solicita permiso para instalar una mesa con venta de frutas de temporada. 1057/05.- C. Leticia Quintero Saucedo solicita permiso para la venta de gorditas en una camioneta afuera de la clínica 1 del I.M.S.S. 1058/05.- C. José Felix Guzmán Fraire Manifiesta su inconformidad por un puesto de hamburguesas que se instaló a un lado del suyo. 1059/05.- Comité de Colonos de la Cuadra de Ferrocarril solicitan la conservación de las áreas verdes que se encuentran en dicha colonia. C. Claudio Mercado Rentarías, Primer Regidor del H. Ayuntamiento; solicita se justifique su inasistencia a la Sesión de Cabildo del día 10 de junio del año en curso. Punto No. 10.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 10.1.- INTERVENCIÓN DEL C. ING. JUAN CRUZ MARTINEZ, POR CONDUCTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE DEFENSA CIUDADANA, REFERENTE A LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. JUAN CRUZ MARTINEZ da lectura a un escrito que a la letra dice: % Que lástima que el Sr. Presidente no nos haya querido escuchar, frente al profundo deterioro social que sufre Durango y el empeoramiento de la calidad de vida de los duranguenses por la falta de oportunidades de empleo, la Organización Defensa Ciudadana alerta sobre el relajamiento del trabajo en que han incurrido algunas áreas municipales y que al mes de abril ha provocado el subejercicio del presupuesto destinado a la obra pública. La inversión pública son recursos



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ar el empleo, reactivar la economía de Durango y social que combatan el atraso y la pobreza, infraestructura, como son: pavimento, agua potable, drenaje electrificación, salud. Educación, caminos rurales e infraestructura productiva rural. De manera respetuosa, pero enérgica demandados del Presidente Municipal anexión especial al sub ejercicio del gasto en obra pública y medidas audaces para revertir este atraso en la aplicación del gasto público, sobre todo considerando la urgencia social que el municipio y los duranguenses lo requieren. Los propios empresarios de Coparmex, en su voz de su Presidente Gilberto Sánchez Rodríguez calificaron de austeros los primeros cinco meses del presente año, manifestando: %Dado que los empresarios no perciben que la obra pública generada por los gobiernos sea un factor de repunte en la economía duranguense+agregó: %Considero necesario que ante tal situación los tres órdenes de gobierno reactiven la economía a través de la obra pública y el fortalecimiento a la proveeduría local+. Concluyó: pidiendo a las autoridades federales, estatales y municipales, que aceleren el ritmo en la inversión de obra pública lo antes posible+es visible que se está tardando el ritmo esperado en obras e inversiones+. De esta alarmante declaración surgen las siguientes preguntas: Si al mes de abril debiese existir un avance financiero del 30 por ciento, es decir de 35.7 millones de pesos, en inversión de obra. ¿Porqué únicamente se ejerció el 8.14 por ciento del presupuesto para obra pública? ¿Cuáles son las razones de esta ineficiencia administrativa? ¿Por qué de 119 millones de pesos programados solo se han ejercido 9.6 millones de pesos? La falta de respuestas nos alarma y nos hace compartir la preocupación de los empresarios organizados en la COPARMEX por el atraso y el sub ejercicio del gasto en la obra pública hasta el mes de abril. Durango requiere con urgencia el dinero presupuestado para la construcción de obra pública que reactive el comercio y genere empleo y trabajo. Le pedimos al Presidente exija a sus colaboradores un mayor compromiso social y una mayor disposición y resultados en el alto encargo que les encomendó. Demandamos al Presidente Municipal que luego de casi un año de gobierno de esta administración municipal, realice una revisión de desempeño de los miembros del gabinete, para garantizar el bienestar y una mejor calidad de vida de los duranguenses. Por lo anteriormente expuesto solicitamos a este Honorable Cabildo lo siguiente: PRIMERO.- Que de manera inmediata se ejerzan los recursos económicos ya aprobados tanto para obra pública como la entrega de los apoyos en asistencia social. SEGUNDO.- Solicitamos al Presidente Municipal realice una evaluación al desempeño y los resultados de cada uno de los funcionarios de su gabinete, realizando las remociones y ajustes que considere necesarios para que en lo sucesivo, los recursos públicos asignados a la obra sean operados con eficacia y para el bienestar de los duranguenses. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: % Lo hemos escuchado y toma nota precisa de lo planteado como Presidente de la Comisión de Desarrollo social quiero decirle que al 13 de abril queda aprobado el primer paquete de obra de lo que estamos hablando del cierre que



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

días del ejercicio, al momento y hasta el día de hoy s los avances financieros y la obra son mucho aquete de obra lo representa el Programa Habitat y

este aún está en Desarrollo Social Federal y Estatal en proceso de firma, además recordar a todos los ciudadanos que la Administraciones que hace el gobierno federal son de carácter mensual en virtud de esto hay programas, calendarios de obra que se está atendiendo en forma y tiempo más embargo las inquietudes presentadas de manera positiva siempre serán escuchadas y estaremos al pendiente de ellas en este Ayuntamiento, no obstante sería conveniente escuchar los comentarios de las Cámaras donde sería bueno conocer sus criterios de evaluación que realizan. Punto No. 10.2.-

INTERVENCIÓN DEL C. PEDRO DURAN SIMENTAL, DIRIGENTE SOCIAL EN RELACION AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En seguida en uso de la palabra el C. PEDRO DURAN SIMENTAL dice lo siguiente: %6 Es una inquietud de la Organización COESCO que dirige Mario Manzanares, y FICOP del compañero Manuel Alvarez y del Movimiento de Activistas Sociales que representa su servidor es una inquietud que nosotros hemos venido planteando en diferentes instancias de gobierno donde desgraciadamente que el discurso político ha sido privilegiado por las acciones en concreto para transparentar el recurso público y que para nosotros como organización nos hemos visto afectados porque yo creo que el llevar acciones de gobierno sin un orden que implica que los pocos recursos que los que se cuentan prácticamente se ven pulverizados a raíz que actualmente mucha gente y muchas organizaciones que no cuentan con un registro, que no cuentan con una militancia, que no cuentan con una trayectoria en Durango, nos venimos ostentando como dirigentes sociales de algunas organizaciones en ese sentido nosotros solicitamos la intervención del Honorable Cabildo para que los foros y las reuniones a que fuimos convocados se vean concretizados en la elaboración de éste importante reglamento que sentimos nosotros que indiscutiblemente normará la vida orgánica y que por otro lado permitirá que se fiscalicen los recursos que son otorgados a cada organización, a la vez va a permitir que se transparente por indiscutiblemente que creo que muchos de estos apoyos han sido canalizados exclusivamente a los partidos políticos, nosotros nos hemos sentido excluidos de la participación ciudadana, no vemos donde está el gobierno ciudadanizado, no vemos en donde está la oportunidad de que todos participemos como organizaciones como ciudadanos porque finalmente creo que hoy esta actual administración lo que ha venido haciendo es escuchar a los partidos. En este sentido les pedimos al Honorable Cabildo que se saque el acuerdo para que se empiece a convocar a los foros correspondientes y pueda entrar en vigencia este importante reglamento que creo que vendrá a dar un orden a la actual administración y permitirá una verdadera participación social en donde todo mundo sepamos, el Durango activo que nosotros pretendemos. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: %6 Comentarle que su participación es muestra de este gobierno ciudadanizado, comentarle



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

tá analizando y trabajando en este Reglamento.

C. ROLANDO ALVAREZ EN RELACION A LOS DE LA FERIA. En seguida en uso de la palabra el

C. ROLANDO ALVAREZ dice lo siguiente: %6 Nuevamente nos vemos con la penosa necesidad de hacer uso de la palabra en esta sesión de Cabildo, porque hemos visto que el Comité de la Feria trae muy buenos deseos, pero no le ha hallado la punta a la madeja. El presupuesto que ustedes acaban de autorizar no coincide con las cifras y con el manejo que nosotros conocemos, es una cosa que si nos preocupa, nosotros le hemos pedido al Comité de la Feria los locales para las organizaciones sociales que participamos cada año de manera tradicional, son pocos días pero muchos compañeros se ven beneficiados de las diferentes organizaciones con estos espacios, nosotros queremos pedirles que si es necesario que nos acompañen el día de hoy tenemos a una cita con el Comité de la Feria a la una de la tarde, en las instalaciones de la feria; para que analicemos la situación que el Comité quiere darle al manejo de los locales. De buenos deseos están llenos los panteones, queremos gente con experiencia, para que estas fiestas de la ciudad realmente salgan bien. Y una parte importante son ustedes para que se le dé el manejo adecuado a los ingresos, la reglamentación para las organizaciones sociales no se lleva dentro de las instalaciones les hemos pedido que se chequen las condiciones de los horarios, los giros, tenemos por ahí y ya lo hicimos hace dos años si no hay un acuerdo dejar los espacios. O bien no es una amenaza, es una solución que nosotros tenemos para la gente de salirnos y de no participar en las fiestas de la ciudad e instalarnos afuera de ella, si no se nos da la oportunidad que compañeros dirigentes de los grupos de comerciantes sean miembros del comité de la feria porque creemos que es lo más sano para que se puedan defender desde adentro los intereses de los compañeros que sabemos que son bastantes los que trabajan ahí en las instalaciones de la feria y que han participado cada año y que los espacios que se han hecho comerciales y que se tienen para la gente de fuera lo han logrado la gente de aquí de Durango, vemos también que para el próximo año tampoco se nos contemplan en ningún espacio a las organizaciones y a los comerciantes de aquí de Durango por lo cual si es preocupante que se tenga un proyecto a tres años en donde se esté dejando a la gente fuera. Si les pedimos que si es posible que se involucren y que nos veamos ahí a la una de la tarde en las instalaciones de la feria para poder estar todos con el Comité.

Gracias. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS

HERRERA dice lo siguiente: %6 Gracias al compañero Rolando Alvarez solicitarle a la Secretaría del Ayuntamiento que esté atenta a esta reunión y en contacto para darle seguimiento a lo aquí planteado. Punto No. 10.4.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACION A REFORMAS A LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO.

En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura a la propuesta que a la letra dice: %6 El suscrito Francisco Heracleo Avila Cabada, séptimo regidor y a nombre de la fracción de mi Partido el Revolucionario



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

nimiento a efecto de que el H. Congreso del Estado, as a la Ley de Tránsito de los Municipios del Estado duranguenses que se encuentren por circunstancias de carácter económico en los Estados Unidos de Norteamérica, puedan obtener, sin la necesidad de su presencia o comparecencia personal en el municipio, su licencia de manejo, tan necesaria para poder desempeñarse laboralmente en el vecino país del norte. Lo anterior con base en los siguientes considerandos. PRIMERO.- Que miles de duranguenses, han tenido necesidad de emigrar de manera ilegal al vecino país del norte, requieren, para obtener trabajo, identificaciones y licencia que les permita conducir vehículos a motor. SEGUNDO.- Que el capítulo octavo de la Ley de Tránsito para los Municipio de Durango, establece los requisitos para obtener la licencia de conducir vehículos, entre ellos el de la comparecencia personal del interesado ante la Dirección Municipal encargada del tránsito en cada uno de los municipios. TERCERO.- Que muchos de nuestros connacionales, son personas que contaban con licencia de conducir vehículos, pero sal haberla extraviado o al perder esta su vigencia, les es imposible renovarla, por el requisito ya señalado de la comparecencia personal de los interesados. QUINTO.- Para ello la fracción del Partido Revolucionario Institucional habrá de impulsar, previos los estudios jurídicos necesarios ante nuestra fracción partidaria al Congreso del Estado, la reforma del Artículo 41 de la Ley de Tránsito, para el efecto de que contemple la posibilidad mediante poder legalmente otorgado ante autoridad norteamericana, la certificación de que el solicitante ya contaba con la licencia de manejo y la constancia de no infracciones correspondiente, además certificación médica de la autoridad norteamericana, para que se releve de la obligación de acudir personalmente, pudiendo hacer el trámite la persona a la que se le confiera el citado poder. Es oportuno señalar que nuestra propuesta no va dirigida a la expedición indiscriminada de licencia de manejo, sino de relevar a los duranguenses de la obligación de acudir personalmente a hacer dicho trámite. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: % Primeramente quiero felicitar al Regidor Francisco Avila por ese pronunciamiento pero yo quisiera pedir a todos los compañeros porque este es un problema muy grave porque muchos paisanos que están el Estados Unidos, porque un primo hermano no podía conseguir aquí en la ciudad de Durango y yo quiero pedirles a todos ustedes como regidores que esto lo podamos convertir en un punto de acuerdo para mandarlo al Congreso que esta propuesta pueda convertirse en un punto de acuerdo de este Honorable Cabildo esa es mi propuesta. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: % En cuanto al pronunciamiento del Regidor Avila Cabada le respondería al Regidor López Ibáñez que en cuanto al punto de acuerdo que con toda la voluntad en cuanto a los procedimientos tendríamos que emitir una iniciativa hacia el Cabildo yo considero que analicemos en cuanto a lo jurídico, y si existe la posibilidad legal de un punto de acuerdo pueda ser enviado al Congreso del Estado, porque el procedimiento sería la iniciativa al Congreso del Estado, agradecemos



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

también nos sumamos al interés que tiene el Regidor C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ING. para que este asunto sea turnado a la Comisión de

Gobernación para que se haga una revisión precisa en relación a este asunto. . Punto No.

10.5.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES REFERENTE AL VIAJE QUE REALIZARA EL SR. PRESIDENTE A LA INDIA.

En seguida en uso de la palabra la C. Regidora EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES dice lo siguiente: % Con todo respeto era solamente para pedir una breve información del motivo del viaje a la India ya que la información la recibimos los regidores a través de los medios, lo cual me hace sentir que hay una falta de comunicación entre el Sr. Presidente con los Regidores y lamento también, que el Sr. Presidente Municipal haya tenido que abandonar el recinto sin darnos esta información. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: % .

Comentarle a la Sra. Regidora que con seguridad va a recibir información en forma particular por parte del Sr. Presidente le reporto que acaban de llegar el día de ayer. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: % .

Para solicitarle que haga extensiva la entrega de la información hacia los demás regidores de manera particular a los regidores del Partido del Trabajo y ratificar que si nos interesa saber cuáles son los objetivos de ese viaje, cuáles fueron los logros que se tuvieron y cuál fue el costo de este viaje. En uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: % Tomamos nota de lo que está solicitando Sr. Regidor podrá ser a todos los integrantes de este Ayuntamiento esta información y decirle que de alguna manera los objetivos por lo menos para muchos son obvios. Punto No. 10.6.-

INTERVENCION DEL C. REGIDOR PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA DE LOS PARADEROS DE AUTOBUSES. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, da lectura a una propuesta que a la letra dice: % Compañeras y compañeros regidores permítanme hacer uso de la palabra para exponer una situación que desde mi punto de vista requiere de la atención de todos nosotros, independientemente de las posturas aquí representadas. Desde hace años se instalaron en nuestra ciudad, una serie de paraderos de unidades de transporte del servicio público, que en su concepción inicial, sin lugar a dudas ue eran una solución al problema de la ciudadanía que tenía que esperar estas unidades a la intemperie, lloviendo, con sol, con aire, etc. La situación es que, actualmente esta infraestructura urbana esta por demás desatendida y descuidada y es necesario revisar esta situación desde los dos aspectos que tenemos como antecedente: PRIMERO.- Los paraderos que de antemano sabemos que son propiedad del Ayuntamiento y; SEGUNDO.- Los concesionados a las empresas de publicidad que según tengo entendido son la mayoría. Considero conveniente y lo pongo a consideración de este Honorable Cabildo, como punto de acuerdo: PRIMERO.- Que la Dirección de Servicios Públicos del Municipio se dé a la tarea de rehabilitar a la brevedad posible estas instalaciones, así como instalar



como anexo de los mismos, cuidando el aspecto de neamientos del INAH y de la propia Dirección de NDO.- Instruir a la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso a la Dirección de Finanzas Municipales, para que se convoque a las empresas concesionarias de este servicio a efecto de revisar sus contratos ante la Presidencia Municipal y hacerles saber de este acuerdo para que en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales, procedan a realizar los trabajos de rehabilitación y remozamiento de sus instalaciones a la par de los trabajos que realice el municipio a través de la instancia correspondiente. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Asimismo se instruye al C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO para que este Punto de Acuerdo que fue tomado. La Secretaría y las Direcciones pertinentes hagan la revisión en todos los paraderos de autobuses en la ciudad de Durango. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:40 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO - Presidente Municipal
 EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO - Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento
 MARÍA MILÁN FRANCO - Síndico Municipal
 CLAUDIO MERCADO RENTERÍA - Primer Regidor
 ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA - Segundo Regidor
 HÉCTOR MANUEL PARTIDA ROMERO - Tercer Regidor
 CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO - Cuarto Regidor
 JOSÉ DOMINGO FLORES BURCIAGA - Quinto Regidor
 SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS - Sexta Regidora
 FRANCISCO HERACLEO ÁVILA CABADA - Séptimo Regidor
 JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES - Octavo Regidor
 PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O - Noveno Regidor
 LUZ AMALIA IBARRA GÓMEZ - Décima Regidora
 CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO - Décimo Primera Regidora
 JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ - Décimo Segundo Regidor
 EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO - Décimo Tercera Regidora
 MARÍA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RÍOS - Décimo Cuarta Regidora
 JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO - Décimo Quinto Regidor
 ARTURO LÓPEZ BUENO - Décimo Sexto Regidor
 LEOPOLDO VÁZQUEZ - Décimo Séptimo Regidor



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)